



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.
Deudor	Isabel Cristina Castaño García C.C. 39.177.926
Acreedores	Bancolombia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 010 2022 00117 00
Asunto	Incorpora. Requiere.

Se incorpora al expediente digital cuenta de cobro allegada por la liquidadora **María Magola Mosquera Mosquera**, respecto de los honorarios provisionales fijados en auto fechado febrero 18 de 2022. Se requiere a la deudora Isabel Cristina Castaño García para que se sirva cancelar la suma indicada.

Allega igualmente la liquidadora inventario de activos y pasivos de la deudora, no obstante, previo a surtir el trámite frente a esta actuación se requiere a la auxiliar de la justicia para que realice la convocatoria a los acreedores del deudor mediante aviso publicado en periódico de amplia circulación nacional en los términos del numeral 2° del artículo 554 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9cad8694d5c7a685420e0ded534b3609c9051f226726dd6d5ad8ab0fa91ea82**

Documento generado en 12/08/2022 11:38:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**